



DECRETO 1/2019, DE 9 DE JUNIO, DEL CÓNSUL DE CASANDREA, DE DISOLUCIÓN DEL ÁGORA Y DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/republica-de-casandrea/529/>

Artículo 1. Disolución del Ágora.

Queda disuelto el Ágora.

Artículo 2. Convocatoria de elecciones.

Se convocan elecciones al Ágora, que se celebrarán el domingo 16 de junio de 2019.

Artículo 3. Circunscripción.

La circunscripción es única, eligiéndose 337 diputados y diputadas.

Artículo 4. Campaña electoral.

La campaña electoral comenzará el día 10 de junio de 2019 y finalizará el 14 de junio de 2019.

El día 15 de junio se considerará jornada de reflexión

Artículo 5. Reunión constitutiva.

La cámara se reunirá una vez electa el día 17 de junio de 2019.

Artículo 6. Normas por las que se rigen estas elecciones.

Las elecciones convocadas por el presente real decreto se regirán por la Ley Suprema 5/2019, del Régimen Electoral Federal.

Disposición final única. Entrada en vigor.



El presente real decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diari Oficial.

Dado en la ciudad de Corona, a 9 de junio de 2019.

JOSAN SOUL

El Cónsul de Casandrea,
VIRGILIO VAGALUME Y MORA

Firmado electrónicamente | DIARI OFICIAL | ID: 1ef7327f4b